SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

GOBIERNO DE COLOMBIA

SEPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 DE 2020 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRESENTADO POR EL ABOGADO CONTRATISTA:

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ

IBAGUE – TOLIMA
Octubre 1 de 2020

En aras de cumplir con el objeto y actividades trazadas en el presente contrato, para este séptimo informe se reportan las siguientes labores que se efectuaron en la ORIP de Ibagué durante el periodo comprendido al mes de Septiembre de 2020, así:

1.- En atención a las solicitudes de inscripción de documentos elevadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Juzgado Primero de Restitución de Tierras Despojadas y Juzgado Segundo de Restitución de Tierras Despojadas, se realizó el correspondiente proceso de revisión y calificación de los folios de matrículas inmobiliarias susceptibles de las medidas impartidas, así:

A.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL TOLIMA.

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-10419	350 – 78182
2020-350-6-10747	350 - 138729
2020-350-6-10748	350 – 138729
2020-350-6-10757	350 – 98772
2020-350-6-10854	350 – 173925
2020-350-6-10995	350 – 10501
2020-350-6-10922	350 – 41864
2020-350-6-11001	350 – 138729
2020-350-6-11003	350 – 138729
2020-350-6-11004	350 – 98772
2020-350-6-11386	350 – 41864

B.- JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – IBAGUE.

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-9792	350-25081, 350-80493, 350 -120689, 350- 120696
2020-350-6-10239	350-18790, 350-18165

2020-350-6-10444	350-10840

C.- JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – IBAGUE.

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-9957	350- 16806
2020-350-6-9874	350- 103224
2020-350-6-10241	350- 180936
2020-350-6-10291	350- 76925
2020-350-6-11043	350- 67287
2020-350-6-11504	350- 130195

2- Con el objeto de informar decisiones registrales, se liberaron los siguientes oficios:

A.- OFICIO: 3502020EE02992 remitido al JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

B.- OFICIO: 3502020EE02995 remitido al JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

C.- OFICIO: 3502020EE03009 remitido al JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

D.- OFICIO: 3502020EE03025 remitido al JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

E.- OFICIO: 3502020EE03072 remitido al JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

F.- OFICIO: 3502020EE03073 remitido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL TOLIMA.

G.- OFICIO: 3502020EE03076 remitido a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.

H.- OFICIO: 3502020EE03134 remitido al JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS – Ibagué.

I.- OFICIO: 3502020EE03132 remitido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL TOLIMA.

J.- OFICIO: 3502020EE03133 remitido a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.

3.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE02961, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-41384.

4.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE02953, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-73724.

5.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE02962, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-20406.

6.- Mediante correo electrónico institucional se remitió antecedentes registrales FMI 350-10689.

7. Mediante correo electrónico institucional se remitió antecedentes registrales FMI 350-25081.

8.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE03130, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-85151.

9.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE03128, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-78182.

10.- Mediante correo electrónico institucional se remitió oficio 3502020EE03126, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-61079.

11.- Se apoyó en la calificación de documentos radicados ante la oficina, así:

TURNOS CALIFICADOS OTRAS ENTIDADES Y PARTICULARES	
TURNO	TURNO
2020-350-6-10321	2020-350-6-10654
2020-350-6-10322	2020-350-6-10661
2020-350-6-10323	2020-350-6-10667
2020-350-6-10324	2020-350-6-10672
2020-350-6-10325	2020-350-6-10677
2020-350-6-10326	2020-350-6-10682
2020-350-6-10327	2020-350-6-10688
2020-350-6-10328	2020-350-6-10639

2020-350-6-10339	2020-350-6-10698
2020-350-6-10344	2020-350-6-10703
2020-350-6-10349	2020-350-6-10708
2020-350-6-10354	2020-350-6-10713
2020-350-6-10359	2020-350-6-10720
2020-350-6-10365	2020-350-6-10725
2020-350-6-10370	2020-350-6-10730
2020-350-6-10375	2020-350-6-10735
2020-350-6-10385	2020-350-6-10746
2020-350-6-10390	2020-350-6-10752
2020-350-6-10395	2020-350-6-10972
2020-350-6-10400	2020-350-6-10979
2020-350-6- 10402	2020-350-6-10984
2020-350-6-10403	2020-350-6-10989
2020-350-6-10407	2020-350-6-11038
2020-350-6-10415	2020-350-6-10997
2020-350-6-10420	2020-350-6-11005
2020-350-6-10425	2020-350-6-11010
2020-350-6-10431	2020-350-6-11017
2020-350-6-10619	2020-350-6 -11022
2020-350-6-10625	2020-350-6-11027
2020-350-6-10632	2020-350-6-11032
2020-350-6-10637	2020-350-6-11048
2020-350-6-10643	2020-350-6-11053
2020-350-6-10649	2020-350-6-11074

CONSTANCIA EVIDENCIAS FISICAS

Por último se anexa la evidencia correspondiente, sin embargo frente al punto No. 1 de este informe en lo que respecta al proceso de calificación de solicitudes de inscripción de documentos elevadas por la Unidad y Juzgado de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, únicamente se relacionan con su respectivo turno y folio de matrícula inmobiliaria, no siendo viable adjuntar los formularios de calificación – constancia de inscripción, todas vez que en su contenido registra información con carácter de reserva legal, máxime por tratarse de predios que están siendo procesados en atención a solicitudes elevadas por victimas que fueron despojados y obligados abandonar de manera violenta.

Lo anterior conforme a los artículos 29 y 31 parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, los cuales establecen:

"..ARTÍCULO 29. DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. *En virtud del principio de participación conjunta establecido en la presente ley, las*

víctimas deberán: Brindar información veraz y completa a las autoridades encargadas de hacer el registro y el seguimiento de su situación o la de su hogar, por lo menos una vez al año, salvo que existan razones justificadas que impidan suministrar esta información. ***Las autoridades garantizarán la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas y de manera excepcional podrá ser conocida por las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad respecto del uso y manejo de la información…"***

"…ARTICULO 31 MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN:

Parágrafo 2º. Teniendo en cuenta que los procesos de reparación judicial y administrativo pueden representar un riesgo especial para las víctimas y los funcionarios públicos que intervienen en estas actuaciones, se deberán establecer medidas de prevención suficientes para mitigar esos riesgos, *para lo cual se tendrá en cuenta la información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo si es del caso. Especialmente, en aquellos municipios en donde se estén adelantando procesos de restitución, las alcaldías deberán formular estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes, así como de los funcionarios…"*

De esta manera me permito rendir el séptimo informe correspondiente al periodo del mes de Septiembre de 2020.

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
ABOGADO CONTRATISTA

BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
Supervisora Del Contrato
V.B. Registradora Principal De Instrumentos Públicos De Ibagué

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2020

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340. *Ingresos de las rentas no laborales.*** *"*Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO_X_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.** Durante el año 2019 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO_X_.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO_X_
4. Dependiente Economico: SI_X_ NO___ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Publico, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI_X_ NO___,
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO_X_, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
7. Credito de Vivienda SI___ NO _X_, adjuntar estracto bancario del credito de vivienda.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de Septiembre de 2020.

Atentamente,

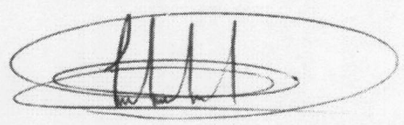

Jorge Andres Arciniegas Alvarez
C.C. No. 1.110.444.850

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1197473356

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 58205602

58205602

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [07] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** [ELM]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA *** TOLIMA *** IBAGUE

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ARCINIEGAS	VEGA

Nombre(s)

LAIA CELESTE

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2020 Mes MAY Día 10	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ****** TOLIMA ****** IBAGUE

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	15770610-4

Datos de madre o padre *(Para casos de pueblos indígenes con linea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

VEGA BORRERO MARIA ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1110520541 DE IBAGUE	COLOMBIANA

Datos de padre o madre *(Para casos de pueblos indígenas con linea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1110444850 DE IBAGUE	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1110444850 DE IBAGUE	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) — **Firma**

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificacion (Clase y número) — **Firma**

Fecha de inscripción

Año 2020 Mes MAY Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS

Nombre y firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA — NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ — HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS

ESPACIO PARA NOTAS

LV I 34 F 104

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned by TapScanner

EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA
LEIDY YANETH SANCHEZ ANDRADE

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUE	
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN	
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESA NOTARÍA	
TOMO: ==========	SERIAL: 58205602
DE FECHA: 18 DE MAYO DE 2020	
REGISTRO DE: NACIMIENTO	
VALIDO PARA: TRAMITES	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE MAYO DE 2020	
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS	
NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HECTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

Scanned by TapScanner

Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01	
Versión: 04	S. Minimo 828.116
Fecha:	09 / 01 / 2019

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: Dia 01 | Mes 10 | Año 2020

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.110.444.850 DE IBAGUE
TELEFONO DE CONTACTO	317-4302756 FIJO EXT.
E-MAIL PERSONAL	abogadoandresarcial@hotmail.com
E-MAIL INSTITUCIONAL	jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co
BANCO	BBVVA No DE CUENTA 636239147 C.A. X C.C.

CONTRATO ACTUAL No 302 DE Año 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 34.789.050,00

HONORARIO MENSUAL $ 3.586.500,00

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Universitario Tipo B, para las actividades desarrolladas en el grupo interno de Gestión de las Políticas de Tierras en el marco de los procesos que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a nivel nacional.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
CARGO DEL SUPERVISOR	Registradora Principal de Instrumentos Publicos Ibague

CDP No. 53120 CRP No. 113620

FECHA CDP 13/02/2020 FECHA CRP 27/02/2020

FECHA APROBACION POLIZA: Día 27 | Mes 02 | Año 2020

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: IBAGUE

DEPARTAMENTO: TOLIMA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 15 | Mes 12 | Año 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 02 | Mes 03 | Año 2020

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 9 | DIAS 14

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año | MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR $ 3.586.500,00

VALOR TOTAL # DE DIAS $ 3.586.500,00

COBRA CON FACTURA No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				MES A COBRAR
DEL	01	09	2020	PAGO No.	No DÍAS		SEPTIEMBRE
AL	30	09	2020	07	30	100%	SEPTIEMBRE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	$	179.400	MEDIMAS EPS S.A.	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	$	229.600	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	$	7.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$	416.500	PLANILLA DE PAGO No.	9409913485

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 34.789.050,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 3.466.950,00	$ 3.466.950,00	$ 31.322.100,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 7.053.450,00	$ 27.735.600,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 10.639.950,00	$ 24.149.100,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 14.226.450,00	$ 20.562.600,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 17.812.950,00	$ 16.976.100,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 21.399.450,00	$ 13.389.600,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 24.985.950,00	$ 9.803.100,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	09	2020		SEPTIEMBRE
	AL	30	09	2020	07	SEPTIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Apoyar a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en la consecución, escaneado o digitalización de los antecedentes registrales de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual presta sus servicios. 2. Realizar el seguimiento a los oficios que presenten los profesionales de estudios traditicios, con destino a los Registradores de Instrumentos Públicos, cuando se evidencie en el estudio inconsistencias en el registro de las anotaciones de los folios de matrícula inmobiliaria y comunicar el cumplimiento. 3. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, despachos judiciales y demás,	1.- El contratisa en atención a las solicitudes de inscripción de documentos elevadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Juzgado 1 de Restitución de Tierras Despojadas y Juzgado 2 de Restitución de Tierras Despojadas, , realizó el correspondiente proceso de revisión y calificación de los folios de matrículas inmobiliarias susceptibles de las medidas impartidas, así:

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
...a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro o la Superintendencia Delegada de Tierras, que se generen en desarrollo de los procesos de Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 4. Apoyar y participar en la realización de los diagnósticos registrales, detallado desde el punto de vista registral de los fenómenos de abandono de predios, ventas masivas y demás fenómenos que permitan determinar territorios donde se presentaron problemas con la propiedad urbana y rural, en caso de ser requerido para tales fines.5. Realizar la calificación de documentos radicados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en especial aquellos relacionados con las actividades misionales de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 6. Elaborar los estudios traditicios de predios solicitados por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, para su posterior envío oportuno a la dependencia que se determine, independientemente del círculo registral al que pertenezca, cuando le sean asignados. 7. Apoyar la proyección de los actos administrativos, improcedencias, actas de notificación o ejecutorias. 8. Tramitar la expedición de carencias registrales o certificaciones para procesos de pertenencias. 9. Atender y proyectar respuesta a los derechos de petición o consultas.10. Las demás actividades que se requieran a solicitud del supervisor, o las requeridas para normal funcionamiento de la oficina de registro de instrumentos públicos.	... turnos: 2020-350-6-10419, 2020-350-6-10747,2020-350-6-10748, 2020-350-6-10757,2020-350-6-10854,2020-350-6-10995,2020-350-6-10922,2020-350-6-11001,2020-350-6-11003,2020-350-6-11004,2020-350-6-11386, 2020-350-6-9792 ,2020-350-6-10239 ,2020-350-6-10444, 2020-350-6-9957,2020-350-6-9874,2020-350-6-10241, 2020-350-6-10291, 2020-350-6-11043 , 2020-350-6-11504 2- El contratista con el objeto de informar decisiones registrales, libero los siguientes oficios: 3502020EE02992, 3502020EE02995, 3502020EE03009, 3502020EE03025,3502020EE03072,3502020EE03073,3502020EE03076, 3502020EE03134, 3502020EE03132, 3502020EE03133. 3.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE02961, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-41384.. 4.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE02953, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-73724. 5.- El contratista medainte correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE02962, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-20406.6.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió antecedentes registrales FMI 350-10689. 7.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió antecedentes registrales FMI 350-25081 8.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE03130, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-85151. 9.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE03128, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-78182.10.- El contratista mediante correo electrónico institucional remitió oficio 3502020EE03126, el cual contiene antecedentes registrales FMI 350-61079.11.- El contratista apoyó la calificación de documentos radicados ante la oficina.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.110.444.850** de **IBAGUE** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **302** de **2020** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **113620** CDP No **53120**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 3.586.500,00**

Valor en letras: **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 416.500,00** de conformidad con la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	09	2020	**PAGO No.**	**SEPTIEMBRE**
	AL	30	09	2020	**07**	**SEPTIEMBRE**

Para constancia se firma en **IBAGUE** a los **01** días del mes de **OCTUBRE** de **2020**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
Registradora Principal de Instrumentos Publicos Ibague

CONTRATISTA

Firma Contratista
JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Cedula de Ciudadania No
1.110.444.850 **DE** IBAGUE

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110444850		ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1 CL 79 MAZ C CSA 54 B BOSQUES DE ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2785515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	99192233	9409913485	I	2020/09/11	2020/09/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$416,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,434,600	$229,600			$1,434,600	$179,400			$0	$0			$1,434,600	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,434,600	$229,600			$1,434,600	$179,400			$0	$0			$1,434,600	$7,500		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,434,600	$229,600			$1,434,600	$179,400			$0	$0			$1,434,600	$7,500		$0	$0
1	CC	1110444850	ARCINIEGAS JORGE	230301	30	$1,434,600	$229,600	EPS044	30	$1,434,600	$179,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,434,600	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,434,600	$229,600			$1,434,600	$179,400			$0	$0			$1,434,600	$7,500		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110444850		ARCINIEGAS ALVAREZ JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1 CL 79 MAZ C CSA 54 B BOSQUES DE ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2785515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	99192233	9409913485	I	2020/09/11	2020/09/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$416,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,600	$0	$0	$229,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$229,600	$0	$0	$229,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$179,400	$0	$0	$179,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$179,400	$0	$0	$179,400
TOTAL				1	$416,500	$0	$0	$416,500

RADICADO DTT12-202004128

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Jue 10/09/2020 1:47 PM

Para: carmenza.sanabria@restituciondetierras.gov.co <carmenza.sanabria@restituciondetierras.gov.co>

1 archivos adjuntos (728 KB)

ANTECEDENTES REGISTRALES 350-41384.pdf;

bague, 10 de Septiembre de 2020 OFICIO: 3502020EE02961

Doctora
CARMENZA SANABRIA GUALDRON
Abogada secretarial
Unidad Administrativa Especial de Gestion de Resitucion de Tierras Territorial Tolima

Respetada Doctora Sanabria,

De manera respetuosa me permito remitirle Antecedentes Registrales requeridos del FMI 350-41384.

Respecto a la Resolución No. 02498 del 29 de Noviembre de 1960 no se encontró en los antecedentes registrales que reposan en esta oficina. Para tal fin debe remitir su solicitud a la Bliblioteca Soledad Rengifo, toda vez que alli debe reposar la original.

Cordialmente

JORRGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
ABOGADO CONTRATISTA ORIP IBAGUE

RV:RADICADO DTT12-202004114

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Jue 10/09/2020 1:37 PM

Para: carmenza.sanabria@restituciondetierras.gov.co <carmenza.sanabria@restituciondetierras.gov.co>

15 archivos adjuntos (2 MB)

010000073724U000P0004.PDF; 010000073724U000P0005.PDF; 010000073724U000P0006.PDF; 010000073724U000P0007.PDF; 010000073724U000P0008.PDF; 010000073724U000P0009.PDF; 010000073724U000P0010.PDF; 010000073724U000P0011.PDF; 010000073724U000P0012.PDF; 010000073724U000P0013.PDF; 010000073724U000P0014.PDF; 010000073724U000P0001.PDF; 010000073724U000P0002.PDF; 010000073724U000P0003.PDF; ANTECEDENTES REGISTRALES 350-41384.pdf;

bague, 10 de Septiembre de 2020 OFICIO: 3502020EE02953

Doctora
CARMENZA SANABRIA GUALDRON
Abogada secretarial
Unidad Administrativa Especial de Gestion de Resitucion de Tierras Territorial Tolima

Respetada Doctora Sanabria,

De manera respetuosa me permito remitirle Antecedentes Registrales requeridos de los FMI 350-73724 Y FMI 350-41384

Cordialmente

JORRGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
ABOGADO CONTRATISTA ORIP IBAGUE

RADICADO DTT12-202004144

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Jue 10/09/2020 2:02 PM

Para: carmenza.sanabria@restituciondetierras.gov.co <carmenza.sanabria@restituciondetierras.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

ANTECEDENTES REG. 350-20406.pdf; ESC. 20 10 DE OCTUBRE DE 1950.PDF;

Ibagué, 10 de Septiembre de 2020 OFICIO: 3502020EE02962

Doctora
CARMENZA SANABRIA GUALDRON
Abogada secretarial
Unidad Administrativa Especial de Gestion de Resitucion de Tierras Territorial Tolima

Respetada Doctora Sanabria,

De manera respetuosa me permito remitirle Antecedentes Registrales requeridos del FMI 350-20406.

Respecto a la Escritura Publica No. 20 del 10/10/1950 únicamente se encontro en el libro de matrículas, para tal fin debe remitir su solicitud a la Bliblioteca Soledad Rengifo, toda vez que allí debe reposar la copia o en su defecto en la respectiva Notaria.

Téngase en cuenta que la Oficina de Instrumentos públicos desde el año 1978 hacia atrás lo único que hacía era transcribir el acto como tal en libros conocido como antiguo sistema, por lo tanto la copia de la original debe reposar en la Bliblioteca Soledad Rengifo o en la Notaria.

Cordialmente

JORRGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
ABOGADO CONTRATISTA ORIP IBAGUE

RV: SOLICITUD ANTECEDENTES REGISTRALES

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Jue 10/09/2020 2:12 PM

Para: Adriana Serrano Ospina <adriana.serrano@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (54 KB)

010000120689U000P0001.PDF; 010000120689U000P0002.PDF;

Ibague, 10 de Septiembre de 2020

Doctora
Adriana Serrano

De manera respetuosa me permito anviarle los antecedes registrales FMI 350-10689.

Cordialmente,

Jorge Andres Arciniegas
Abogado Contratista

RV: SOLICITUD ANTECEDENTES REGISTRALES

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Jue 10/09/2020 2:15 PM

Para: Adriana Serrano Ospina <adriana.serrano@supernotariado.gov.co>

15 archivos adjuntos (763 KB)

010000025081U000P0001.PDF; 010000025081U000P0002.PDF; 010000025081U000P0003.PDF; 010000025081U000P0004.PDF; 010000025081U000P0005.PDF; 010000025081U000P0006.PDF; 010000025081U000P0007.PDF; 010000025081U000P0008.PDF; 010000025081U000P0009.PDF; 010000025081U000P0010.PDF; 010000025081U000P0011.PDF; 010000025081U000P0012.PDF; 010000025081U000P0013.PDF; 010000025081U000P0014.PDF; 010000025081U000P0015.PDF;

Ibague, 10 de Septiembre de 2020

Doctora
Adriana Serrano

De manera respetuosa me permito anviarle los antecedes registrales FMI 350-25081.

Cordialmente,

Jorge Andres Arciniegas
Abogado Contratista

Archivo Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 16/09/2020 08:36:09 a.m.
Folios 1 Anexos 1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
3502020EE02992
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITC
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 16 del 2020

Doctor
CARLOS ARTURO PINEDA LOPEZ
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 14 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Pineda:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
1.- 2020-350-6-9792	350-25081, 350-80493, 350-120689, 350-120696

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 16/09/2020 08:50:43 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE02995
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESP.
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 16 del 2020

Doctor
GUSTAVO RIVAS CADENA
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 15 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Rivas:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-9874 RUPTA	350 - 103224

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Envio Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 17/09/2020 07:14:55 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03009
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESP.
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 17 del 2020

Doctor
GUSTAVO RIVAS CADENA
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 15 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Rivas:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-9957 RUPTA	350 - 16806

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 21/09/2020 12:04:18 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03025
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITC
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 21 del 2020

Doctor
CARLOS ARTURO PINEDA LOPEZ
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 14 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Pineda:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
1.- 2020-350-6-10239	350-18165, 350-18790.
2.- 2020-350-6-10444	350-10840

En cuanto al numeral 2 también se adjuntan antecedentes registrales solicitados por el despacho mediante auto de sustanciación No. 401 del 7/09/2020.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 23/09/2020 10:26:18 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03072
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESP.
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 23 del 2020

Doctor
GUSTAVO RIVAS CADENA
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 15 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Rivas:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-10241 RUPTA	350 - 180936

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué

Archivo Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 23/09/2020 10:41:07 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03073
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
Asunto ENVIO DECISION REGITRAL

Ibagué, Septiembre 23 del 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
Territorial Tolima
Carrera 5 N° 38-04 Edificio Cooperamos Cuarto Piso
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por su entidad, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y por consiguiente se remite copia de la decisión registral con su respectivo certificado de tradición.

1.- Resolución RI 01705 del 26/08/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 10854 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-173925.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

Archivo Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 23/09/2020 10:44:07 a.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03076
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA L
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 23 del 2020

Señores:
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 17 N° 38-16
Barrio Teusaquillo
Bogotá D.C.

Ref: INSCRIPCION DOCUMENTOS POR SOLICITUD DE LA UAEGRTD

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras del Tolima y que se relaciona a continuación, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y en consecuencia se remite copia de la decisión registral.

1.- Resolución RI 01705 del 26/08/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 10854 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-173925.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

RV: Antecedentes registrales 350-85151

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Mar 29/09/2020 10:09 AM

Para: andrea.ascencio@restituciondetierras.gov.co <andrea.ascencio@restituciondetierras.gov.co>

1 archivos adjuntos (637 KB)

29-09-2020-09.25.17.pdf;

Ibague, 29 de Septiembre de 2020 OFICIO 3502020EE03130

Doctora
ANDREA MILENA ASCENCIO VILLARREAL
Profesional Universitaria - Área Jurídica
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Tolima

Asunto: DTT12-202004629, ID 898809

Respetada Doctora Ascencio,

De manera respetuosa me permito remitirle los antecedentes requeridos del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 350-85151.

Cordialmente

Jorge Andrés Arciniegas Alvarez
Abogado Contratista

RV: Antecedentes registrales 350-78182

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Mar 29/09/2020 9:58 AM

Para: andrea.ascencio@restituciondetierras.gov.co <andrea.ascencio@restituciondetierras.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

29-09-2020-09.10.16.pdf;

Ibagué, 29 de septiembre de 2020 Oficio 3502020EE03128

Doctora
ANDREA MILENA ASCENCIO VILLARREAL
Profesional Universitaria - Área Jurídica
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Tolima

Asunto: DTT12-202004622, ID 898809

Respetada Doctora Ascencio,

De manera respetuosa me permito remitirle los antecedentes requeridos del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 350-78182.

Cordialmente

Jorge Andrés Arciniegas Alvarez
Abogado Contratista

RV: Antecedentes registrados 350-61079

Jorge Andres Arciniegas Alvarez <jorge.arciniegas@supernotariado.gov.co>

Mar 29/09/2020 9:48 AM

Para: alexandra.ospina@restituciondetierras.gov.co <alexandra.ospina@restituciondetierras.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

29-09-2020-08.53.22.pdf;

Ibague, 29 de Septiembre de 2020 OFicio 3502020EE03126

Doctora
MARIA ALEXANDRA OSPINA FIERRO
Profesional Especializada
Unidad Administrativa Esepecial de Gestion de Restitucio de Tierras Despojadas Territorial Tolima

Asunto: DTT12-202004549

Respetada Doctora Osipna,

De manera respetuosa me permito remitirle los antecedentes requeridos del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 350-61079.

Cordialmente

Jorge Andres Arciniegas Alvarez
Abogado Contratista

Archivo Personal

Dr. Jorge

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos — Gobierno

Fecha 29/09/2020 12:43:03 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03132
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 29 del 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
Territorial Tolima
Carrera 5 N° 38-04 Edificio Cooperamos Cuarto Piso
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por su entidad, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y por consiguiente se remite copia de la decisión registral con su respectivo certificado de tradición.

1.- Resolución RI 01607 del 19/06/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10747 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

2.- Resolución RI 01886 del 8/09/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 11001 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

3.- Resolución 01613 del 19/06/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10748 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

4.- Resolución RI 01883 del 8/09/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 11003 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

5.- Resolución 01615 del 19/06/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10757 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-98772.

6.- Resolución RI 01884 del 8/09/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 11004 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-98772.

7.- Resolución RI 00774 del 20/03/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10419 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-78182.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

Archivo Personal

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 29/09/2020 12:43:53 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03133
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 29 del 2020

Señores:
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 17 N° 38-16 Barrio Teusaquillo
Bogotá D.C.

Ref: INSCRIPCION DOCUMENTOS POR SOLICITUD DE LA UAEGRTD

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que en atención a las Resolución emitida por la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras del Tolima y que se relaciona a continuación, se procedió a realizar el correspondiente trámite de calificación y en consecuencia se remite copia de la decisión registral.

1.- Resolución RI 01607 del 19/06/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10747 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

2.- Resolución RI 01886 del 8/09/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 11001 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

3.- Resolución 01613 del 19/06/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10748 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

4.- Resolución RI 01883 del 8/09/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 11003 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-138729.

5.- Resolución 01615 del 19/06/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10757 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-98772.

6.- Resolución RI 01884 del 8/09/2020, Turno 2020 – 350 – 6 – 11004 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-98772.

7.- Resolución RI 00774 del 20/03/2018, Turno 2020 – 350 – 6 – 10419 RUPTA, Folio de Matrícula inmobiliaria 350-78182.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista ORIP Ibagué

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

de Ibagué - Tolima

Dirección:Avenida Ferrocarril No. 42-111

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 7089-1
IQNet
Certificado N° GP 174-1

Archivo Personal

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro Gobierno de Colombia

Fecha 29/09/2020 01:15:18 p.m.
Folios 1 Anexos 1
3502020EE03134
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JORGE ANDRES ARCINIEGAS [USUARIC
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESP.
Asunto ENVIO DECISION REGISTRAL

Ibagué, Septiembre 29 del 2020

Doctor
GUSTAVO RIVAS CADENA
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Carrera 5 No. 41-16 Piso 15 Edificio F 25 Business Center
Ciudad

Ref: SOLICITUD INSCRIPCION DOCUMENTOS

Respetado Doctor Rivas:

De manera atenta, comedidamente me permito remitirle copia de la decisión registral relacionada con su respectivo certificado de tradición:

TURNO	**FOLIOS DE MATRICULA**
2020-350-6-10291 RUPTA	350 - 76925
2020-350-6-11043 RUPTA	350 - 67287

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ
Abogado Contratista
ORIP Ibagué